



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
Provincia de Misiones

POSADAS, 19 FEB 2018

RESOLUCION N° 13

VISTO: El Expediente N°5550- 3 - C -18, en el cual obra el Acta Acuerdo suscripto el 07 de febrero del 2017; y  
CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue suscripto entre el Consejo General de Educación, representado por el Director General Lic. Héctor Mauricio MAIDANA; el Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología representado por la Ministra Secretaria Meter. Ivonne AQUINO, el Señor Ministro de Hacienda C.P.N. Adolfo SAFRAN, el Ministro de Trabajo y Empleo Dr. Juan Carlos AGULLA, el Subsecretario de Trabajo y Empleo Dr. Guido VALENZUELA, el Subsecretario de Educación Dr. Cristian DECHAT, y los miembros integrantes de la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones (U.D.P.M.), representado en este Acto por su Secretaria General Prof. Stella Maris LEVERBERG su Secretario Adjunto Rubén Darío CABALLERO y el Secretario General del Sindicato de Docentes de Educación Pública de Gestión Privada (SIDEPP), Roberto Jorge TARÓN y el Secretario Gremial, Damián VAZQUEZ;

QUE tanto el Estado Provincial como el Gremio expresan la necesidad de garantizar el principio de igualdad consagrado en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, por lo que se hace necesario elevar a los docentes que no han podido acceder a los beneficios de la Titularización al mismo rango de titulares de aquellos que si han accedido a tal situación de revista;

QUE las partes reconocen las potestades otorgadas por la Ley VI – N°41 (Antes Ley 2912), y su normativa de organización, por la que se faculta al Consejo General de Educación a disponer los medios necesarios para que la enseñanza y su administración se desenvuelvan con eficacia;

QUE la estabilidad laboral, permite al docente abocarse y desarrollar su actividad con la plena tranquilidad de saberse estable en su cargo u horas, lo que redundara en beneficio del sistema educativo, además de reconocer al docente derechos laborales que gozan todas las otras actividades en el mundo del trabajo;


QUE el fin de continuar y culminar con el proceso de titularización emprendido por el Estado Provincial, las partes acuerdan ampliar los alcances de la Titularización docente para los Interinos designados al 31 de diciembre del 2016 y los suplentes que se desempeñan en cargos cuya vacante se liberó al 31 de marzo del 2018, en todos los niveles y modalidades como así también aquellos docentes que se desempeñan en vacantes anteriores y que no han podido acceder al beneficio;

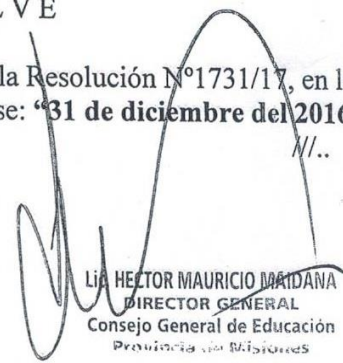
Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- MODIFICAR los Artículos 1° y 3° de la Resolución N°1731/17, en lo que se refiere a la fecha debiendo entenderse: "31 de diciembre del 2016", por

  
NORMA BEATRIZ CUQUEJO  
SECRETARIA GENERAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones

  
LIC. HÉCTOR MAURICIO MAIDANA  
DIRECTOR GENERAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones





CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
Provincia de Misiones

13 . .

19 FEB 2018


..//

las razones enunciadas en el Visto y Considerando de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2°.- MODIFICAR** el Artículo 7° de la Resolución N°1731/17, en lo que se refiere a la fecha debiendo entenderse: **“docentes con título específico de acuerdo a las Resoluciones N°2651/16 y 2911/16 que fueron designados suplentes al 31 de diciembre del 2016 y cuya vacante se liberó al 31 de marzo del 2018 y continúan prestando servicios en forma real y efectiva en el cargo y/u horas cátedra, accederán al beneficio de la titularización ”**, por las razones enunciadas en el Visto y Considerando de la presente Resolución.-

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR**, Secretaría General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Rural, Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Rural, Dirección de Asuntos Legales, Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial, Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, cumplido, **ARCHIVAR.-**

EDSS

  
NORMA BEATRIZ CUQUEJO  
SECRETARIA GENERAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones



  
LIC. HECTOR MAURICIO MAIDANA  
DIRECTOR GENERAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones